


| | | |
|---|--|---|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD | Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02 |
| | CIRCULAR | Fecha: 18/12/2024 |

220-016

CONVOCATORIA DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD"

CONVOCA:

A los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta de personal de la ESE IMSALUD a participar en el proceso de elección del representante del grupo de trabajo de bienestar social laboral e incentivos de la empresa Social del Estado IMSALUD

El grupo de trabajo de bienestar social laboral e incentivos estará compuesto por:

1. Gerente de la ESE IMSALUD como representante del grupo de Trabajo
2. Jefe de oficina administración laboral como secretario técnico
3. Jefe de oficina de presupuesto y Contabilidad
4. Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo
5. Un representante de los servidores públicos con su respectivo suplente
6. un representante de las organizaciones sindicales con su respectivo suplente

El representante principal de los servidores públicos y su respectivo suplente ante el grupo de trabajo de bienestar social laboral e incentivos serán elegidos por los servidores públicos de planta de La ESE IMSALUD.


El periodo de vigencia del Grupo de trabajo de bienestar social laboral e incentivos será de (2) dos años contados a partir de la expedición del acto administrativo de conformación del grupo de Trabajo.

CUALIDADES O REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES O CANDIDATOS

Los requisitos para hacer representante de los trabajadores ante el grupo de trabajo de bienestar social laboral e incentivos de la ESE IMSALUD son:

1. Ser empleado público de planta o trabajador oficial.

Av Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

| | | |
|---|--|---|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD | Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02 |
| | CIRCULAR | Fecha: 18/12/2024 |

2. No haber sido sancionado disciplinariamente al año anterior a la fecha de inscripción a la candidatura.
3. No haber formulado una queja de acoso laboral o que haya sido víctima de acoso laboral en los seis meses anteriores a su conformación del comité.

DEPENDENCIA DONDE SE DEBE INSCRIBIR LOS CANDIDATOS Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser representantes de los trabajadores ante el grupo de trabajo de bienestar social laboral e incentivos de la empresa Social del Estado IMSALUD deberá inscribirse en la sede Administrativa Imsalud, oficina de administración Laboral a partir del día 15 de abril del 2026 hasta el día 20 de abril de 2026.

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS

La publicación del listado de personal inscrito se haría el día 21 de abril de 2026 en la cartelera de La sede Administrativa de la ESE IMSALUD, ubicada en la avenida Libertadores número 0-124 del Barrio Blanco, en la página web de la entidad y se enviará al correo electrónico de los empleados públicos y trabajadores oficiales.

FECHA DE ELECCIÓN HORA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE VOTACIÓN

La elección se realizará el día 23 de abril del 2026 en el horario de 8:00 A.M. a 04:00 P.M. De manera presencial, en la oficina de administración laboral.

TENER EN CUENTA

Podrá ejercer el derecho al voto únicamente los empleados de la planta y trabajadores oficiales de la ESE IMSALUD cualquiera que sea su disciplina quién votarán por la lista de inscritos.


ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA DE ELECCIONES

El escrutinio se realizará el día 23 de abril del 2026, de 04:00 pm a 05:00 pm, elegido mediante voto secreto, los resultados serán publicados en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD ubicada en la Avenida Libertadores N° 0-124 Barrio Blanco.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN

1. Votación de manera presencial el día 23 de abril del 2026
2. Publicación el día 23 de abril del 2026

Av Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

| | | |
|---|--|---|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD | Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02 |
| | CIRCULAR | Fecha: 18/12/2024 |

3. Vigilar el proceso de votación
4. Verificar la identidad de los votantes
5. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
6. Firmar las actas

GENERALIDADES

Las votaciones se realizarán de manera presencial, se efectuarán en un solo día, se abrirán y se cerrarán en las horas previstas en la convocatoria. Cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de votantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de votantes.

Surtido el anterior trámite se tabularán los votos y se mencionara públicamente; si el número de ellos supera el número de empleados públicos que sufragaron, si es así; se escogerán al azar tantos votos cuanto sean los excedentes.

En caso de presentarse empate, se utilizará un método aleatorio o de azar, para la elección del representante. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, el de los votos en blanco y los votos que no permitan identificar claramente la decisión.

Publicar la presente convocatoria en la página web, en la cartelera de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD. Esta elección cubrirá un periodo de dos (2) años, esto es, contados a partir de la fecha de resolución por la cual se reconocen los resultados del correspondiente proceso electoral.



ANDREA JULIANA PORRAS NAVA
Jefe Administración Laboral

Proyectó: Cristhian Cáceres - P.U. Apoyo Oficina Administración Laboral 

Revisó: Leonel Niño. - Asesor Jurídico Externo 